



ACTA N° 80

OCTUAGÉSIMA REUNIÓN (ORDINARIA)
COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA (COMPIAL)

En las instalaciones de la DIGESA siendo las 9:15 horas del martes 19 de diciembre de 2017, contándose con el quórum reglamentario se dio inicio a la reunión ordinaria con la siguiente agenda:

1. Presentación del Director General de la DIGESA Sr. Luis Alfonso Del Carpio como miembro titular del MINSa ante la COMPIAL (RM N° 002-2010-MINSA)
2. Información de los representantes de SANIPES sobre la alerta sanitaria internacional en relación a la presencia de nemátodos anisákidos en lotes de conserva de caballa en salsa de tomate y lotes de sardinas de la marca Polar procedentes de la a empresa china RONGCHENG JAYUNAN FOODS CO. LTD
3. Alternativas legales para hacer vinculantes las decisiones y acuerdos de la COMPIAL. Los miembros asistirán con un representante legal de su institución, quienes posteriormente trabajaran en la propuesta que los miembros decidan. (Acuerdo en Reunión #78)
4. Otros.

Desarrollo de la reunión

1. La ing. María Eugenia Nieva dio la bienvenida a los representantes y seguidamente presentó al Director General de la DIGESA Sr. Luis Del Carpio Castro que por cuyo cargo asume como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión de conformidad con la RM N° 002-2010/MINSA, así como su presidencia, de conformidad con el Artículo 13° del DL N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.

El presidente de la COMPIAL saludó a los miembros y asistentes presentes en la reunión, dando inicio a la misma.

2. En relación al tema de las alertas sanitarias por presencia de nemátodos anisákidos en lotes de conservas de caballa y sardina, tomó la palabra la MV Karla Verástegui, representante de SANIPES para exponer sobre los casos ocurridos, indicando que desde que se tomó conocimiento de la presencia del parásito en conservas de caballa importadas de China en San Martín (fines de octubre), el SANIPES tomó como medida sanitaria de seguridad la inmovilización del producto y la pesquisa de la ubicación de los lotes ingresados en la importación para su correspondiente retiro del mercado. Señaló que la notificación de la alerta se lanzó a la población peruana en fecha 2 de noviembre para las conservas de caballa que ingresaron primero y el 17 del mismo mes para informar que se había emitido una alerta sanitaria a China. Señaló que las conservas de caballa de dos marcas distintas y las conservas de sardinas eran de origen chino pero de empresas diferentes e importadas en diferentes fechas.

Señaló que se realizaron los muestreos y ensayos de prácticamente el 100% de las conservas con resultados evidentes de la presencia del parásito en prácticamente la totalidad de los lotes. Señaló que todos los lotes implicados fueron retirados del comercio.



En relación a las empresas, la representante de SANIPES señaló que se tomaron las medidas de prohibición para importaciones futuras y se realizó un control sanitario preventivo a todos los productos en conserva importados priorizando las procedentes de China.

También indicó que en cuanto a la comunicación de riesgos a la comunidad, el SANIPES emitió los siguientes comunicados:

- Comunicado SANIPES N°026-2017: SANIPES alerta a no consumir conservas elaboradas por la empresa china TROPICAL FOOD MANUFACTURING (NINGBO) Co. Ltd.
<http://www.sanipes.gob.pe/documentos/Comunicado-N-026-SANIPES.pdf>
- Comunicado SANIPES N°035-2017: SANIPES informa sobre hallazgo de parásitos en conservas de sardina de procedencia china que se comercializan bajo la marca "POLAR"
http://www.sanipes.gob.pe/documentos/Comunicado_35_Polar.pdf

La MV Karla Verástegui, señaló que la COMPIAL debería liderar los temas de alertas sanitarias y que los sistemas de alerta-respuesta debían estar mejor articulados.

3. Sobre este tema de la agenda, el Ing. Josué Carrasco del SENASA indicó con preocupación que las decisiones de la COMPIAL no tienen marco jurídico mandatorio y que debían trabajarse a través de las áreas legales de las tres entidades, procedimientos para hacer vinculantes los acuerdos de la Comisión.

Los demás miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en buscar una propuesta consistente para que las decisiones de la COMPIAL sean de carácter vinculante y por ende obligatorias en su cumplimiento en el marco de las competencias de cada autoridad.

El Abog. Erick López del área legal de la DIGESA señaló que la vinculación de las decisiones de la Comisión podía enmarcarse a través de un Decreto Supremo que involucrara a los ministros de los tres sectores.

La Abog. Jennifer Montenegro del área legal de SANIPES a su vez indicó que la función primordial de la COMPIAL en la Ley de Inocuidad de los Alimentos era de "coordinación" lo que podría constituir un obstáculo para que las decisiones o acuerdos se constituyan de cumplimiento obligatorio.

Se acordó que se conformaría un grupo de trabajo conformado por representantes de las áreas legales de SENASA, SANIPES y DIGESA para elaborar una propuesta.

4. Otros

En relación a la propuesta de documento normativo sobre rastreabilidad, remitido a SANIPES y SENASA para opinión favorable, los representantes indicaron que estaba aún en revisión por parte del Área legal.

SENASA hizo entrega del Acta # 75 en 3 originales. Se entregaron las Actas # 71, #77 y #79 y se firmó y entregó el Acta #78



Siendo las 12:00 horas del día martes 19 de diciembre de 2017, se dio por concluida la Reunión # 80 de la Comisión, agradeciendo la participación de los presentes y firmando los representantes oficiales la presente Acta en señal de conformidad.

SECTOR	REPRESENTANTES	FIRMA
AGRICULTURA SENASA	Titular: Ing. Josué Carrasco Valiente	
SALUD DIGESA	Titular: Sr. Luis Del Carpio Castro	
	Alternas: Ing. Maria Eugenia Nieva Muzurrieta	
PRODUCCIÓN SANIPES	Alternas: Med Vet. Karla Verástegui Castro	

Participaron (se adjunta lista):

Área legal de SANIPES	Abog. Jennifer Montenegro Mera	
Área legal de la DIGESA	Abog. Erick López Vilcahuamán	
	Abog. José Dávila García	
Área técnica de normas sanitarias de DIGESA	MV. Carmen Puémape Vallejo	
Secretaria Técnica	MV Bertha Muñoz Veneros	